



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

"Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

ORDENANZA N° 4.038

**RECTIFICANDO ARTÍCULO N° 2 DE LA ORDENANZA
N° 4.028/2020.-**

VISTO:

El Expte./ P. H.C.D. N° 1647 – D – 2020, caratulado: SEC. HACIENDA – FINANZAS, OTROS, PROYECTO DE FINANZAS – PRESUPUESTO 2021. (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 23442-2020);
y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.028/2020, se aprobó el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el año 2021.

Que en adjunto N° 11 obra informe de la Dirección de Finanzas en donde expone que se ha incurrido en un error material involuntario en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4.028/2020, en el sector del cuadro correspondiente a erogaciones del Departamento Ejecutivo y H.C.D.

Que el mencionado cuadro debe ser rectificado, lo que no implica modificación en la totalidad de los distintos valores dispuestos en el resto de la Ordenanza y planillas adjuntas, que son correctos.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003, en cualquier momento podrán rectificarse mediante aclaratoria los errores materiales o de hecho.


Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza




Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H. C. D.
Ciudad de Mendoza

Despacho 1



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

"Año del bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

Art. 1º: Rectifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4.028/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

"ART. 2º: EROGACIONES: Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Erogaciones de Capital de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza para el Ejercicio 2021, en la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 3.928.014.700) o su equivalente en otros medios de pago**, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis y VII que forman parte integrante de la presente".

CONCEPTO	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	3.633.416.200	3.536.018.900	97.397.300
EROGACIONES DE CAPITAL	294.598.500	293.348.600	1.249.900
TOTAL DE EROGACIONES s/AMORTIZACIONES	3.928.014.700	3.829.367.500	98.647.200


Art. 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, veintinueve de diciembre de dos mil veinte.-

Rg/smr


Federico Navarro Cavagnar
Secretario Legislativo
H. C. D.
Ciudad de Mendoza




Lfc. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza



Despacho 2